

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna ASFI/UAI/R-86270/2015 correspondiente a la Auditoría del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, específicamente el Instrumento Normativo NE/CE-013, referido a las Normas de Auditoría Operacional (Normas 231 a 235) y comprendió la revisión de las actividades ejecutadas y documentación generada referente a la implantación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), por la gestión 2014 y primer trimestre de 2015.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y de los instrumentos de control interno incorporados en el mismo.

El objeto de la auditoría lo constituyen la información y documentación relacionada a las actividades inherentes a la implantación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones, en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, conformada entre otros por la siguiente documentación:

- Plan Estratégico Institucional 2013-2017 ajustado.
- Programa Operativo Anual (POA) de 2014 (Inicial y Ejecutado).
- Documentación relacionada a la Formulación del POA 2015.
- Carpetas de Seguimiento y Evaluación Trimestral del POA gestión 2014 y Primer Trimestre 2015.
- Informes Ejecutivos de Seguimiento Trimestral al POA 2014.
- Carpetas de Fuente de Verificación (Primer y Segundo Semestre) gestión 2014.
- Carpetas de Reformulación y/o ajuste del POA 2014.
- Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2015.
- Otra documentación inherente a las operaciones sujetas a evaluación.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.2.1 Normativa interna relacionada al Sistema de Programación de Operaciones desactualizada.
- 2.2.2 Estructura del Plan Estratégico Institucional.
- 2.2.3 Difusión del Programa Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional.
- 2.2.4 Falta de Seguimiento y Evaluación al Plan Estratégico Institucional.
- 2.2.5 Deficiencias en la determinación de Operaciones.
- 2.2.6 Determinación de Indicadores.
- 2.2.7 Modificaciones efectuadas al Sistema SPO sobre la Asignación de Recursos Humanos sin respaldo físico para su realización.

- 2.2.8 Falta de indicadores para el establecimiento de la Línea Base y Meta.
- 2.2.9 Revisión de Fuentes de Verificación de forma inoportuna.
- 2.2.10 Incumplimiento al cronograma de visitas de revisión de las fuentes de verificación a las áreas organizacionales de la Entidad.
- 2.2.11 Grado de cumplimiento de las actividades del Programa de Operativo Anual.
- 2.2.12 Deficiencias en los Informes Ejecutivos.
- 2.2.13 Tareas relacionadas al procesamiento de la información para la Rendición de Cuentas no ejecutadas.

## CONCLUSIÓN

En base a los resultados obtenidos de la evaluación de la implantación y eficacia de los instrumentos de control interno incorporados en el Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2015, concluimos que el mismo se encuentra implantado, es eficaz y funciona conforme los lineamientos establecidos en la Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, Reglamento Específico y normativa secundaria emitida para el efecto, existiendo algunos aspectos que no afectan el funcionamiento eficaz del Sistema, pero que merecen una atención oportuna, mismos que fueron considerados en el presente informe.

La Paz, 29 de mayo de 2015



RLA/waf/ccg